CONTRATO Nº 103 /2018

"ADQUISICION DE ESCANERES PARA SISTEMA DE DIGITALIZACION"

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad Nº 1.619.569, y el **ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRIA VILLASBOA,** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L.**, con **RUC Nº 80006128-4**, domiciliada en Chile 1152 entre Jejui y Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ANA MARIA BERDEJO SCHIAVO**, con **Cédula de Identidad Nº 527.779** y por el **SR. ANTONIO NUÑEZ ENCISO, con Cédula de Identidad Nº 428.885**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE ESCANERES PARA SISTEMA DE DIGITALIZACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. LA GOBERNACIÓN ha adjudicado a LA CONTRATISTA el Contrato de *ADQUISICION DE ESCANERES PARA SISTEMA DE DIGITALIZACION",*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 355.037.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 558/2018

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	SCANNER PARA SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN, EQUIPOS ADICIONALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	EPSON	EEUU	102.000.000	102.000.000
							Precio Total	**102.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 102.000.000 (guaraníes, ciento dos millones)** IVA incluido.

Todos los bienes deben estar en perfectas condiciones a la hora de su recepción, caso contrario serán rechazados en su totalidad.
El bien debe incluir todos los materiales a ser utilizados
El bien deberá estar en correcto funcionamiento antes de realizarse el pago.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las Condiciones de Pago: El Pago será realizado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección Administración y finanzas de la Gobernación de Cordillera (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes y/o servicios adjudicados y a satisfacción de la Convocante. El pago se efectuará en GUARANIES

Documentos exigidos para el pago:
- Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión
- Copia de Orden de Compra

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 30 (treinta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros

El pago por los bienes objeto de la presente Licitación serán provenientes del Presupuesto del Ejercicio fiscal vigente.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, Caacupé - Gobernación de Cordillera.

El mismo será de 5 (cinco) días hábiles después de haber recibido la orden de compra, éstos deberán ser realizados de conformidad a las especificaciones técnicas. Dicha orden podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico. Los bienes serán verificados por el personal del Departamento de Patrimonio y el técnico en informática de la Institución.

ESPECIFICACIONES TECNICAS A CUMPLIR SCANNER PARA SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN EQUIPOS ADICIONALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO		
ORDEN	Cantidad	Descripción
1.1	01	***CABLEADO ESTRUCTURADO*** ***Estos deben incluir:*** 1.900 Metros de cable para los circuitos de datos; Tipo: UTP; Pares: 4; Uso: interior; Categoría: 6, cable de cobre que cumpla con las normas de instalaciones de cableado estructurado. 1 Rack de 6U, para montaje en pared. De 19pulgadas, puerta transparente con llave para seguridad. 2 Rack de 9U, para montaje en pared. De 19pulgadas, puerta transparente con llave para seguridad. 1 Rack de 24U, Micro Data Center, 19 pulgadas, puerta transparente con cerradura y llaves para seguridad, con aire acondicionado especialmente diseñado adosado en el rack. Ver detalles en características. 1 UPS-Unidad de energía ininterrumpida de una potencia de 3KA de doble conversión y alto rendimiento con placa de red para la conexión y permita monitoreo en línea para control de la energía. 1 Control de temperatura y humedad, que permita monitorear el interior del rack - Micro Data Center. El monitoreo a través de la red por correo electrónico de los eventos más importantes. 6 Patch Panel de 24 puertos de comunicaciones categoría 6, 19", UTP; 19" para rack. 50 Patch cord, categoría 6; 1 metro; montado en fábrica; Accesorios: capuchones de protección. 50 Patch cord, categoría 6; 1 metro; montado en fábrica; Accesorios: capuchones de protección. 6 ordenadores horizontales de 1U, cerrado. 50 Jack, categoría 6, para 4 pares de cables. 1 Switch, conmutador -llave de 24 puertos UTP, 10/100/1000Mbps 19" para rack. 1 Switch, conmutador - llave de 16 puertos UTP, 10/100/1000Mbps 19" para rack. 3 Switch, conmutador -llave de 24 puertos UTP, 10/100/1000Mbps. 2 Access Point de potencia para servicio interno Wi-Fi. 100 Tapas para toma eléctrica dobles. 50 Tapas para circuitos de datos. 100 Cajas para circuitos de electricidad. 50 Cajas para circuitos de datos. 20 Metros de canaletas 100 x50mm. PVC auto - extinguible; Color crema; con 3 separadores para vías, ajustables. 12 Accesorios canaleta 100 x 50mm. PVC auto - extinguible; crema; Curva interior, curva exterior, tipo T. 200 Metros de canaletas decorativas para circuitos de datos y electricidad de 27x30mm. 100 Accesorios para canaletas 27x30, curvas, T, otros. 100 Metros de caño Conduit de ¾". 50 Accesorios, codo, empalmes para caño Conduit de 3/4". 100 Tomas eléctricas. Tipo: americano con tierra; Valor: 220V/CA. 100 Tomas eléctricas. Tipo: universal con tierra; Valor: 220V/CA. 400 Metros de cable eléctrico. Dimensión: 3x2mm; Tipo: Taller o TPR. 1.200 Metros de cables de 2mm multifilar de colores diferentes para línea, neutro y tierra. 3 Jabalinas de 1.5 metros de cobre. 30 Metros de cable de 6mm para conexión a tierra. 1 PDU, unidad de conexión a la energía con 8 tomas corrientes eléctricas para la conexión de los dispositivos. 400 Tornillos con tarugos de 6mm. 180 Tornillos con tarugo de 8mm. 20 Tornillos con tarugos de 12mm. 2 Bolsa de cintillos con 100 unidades. ***Incluye Mano de obra, montaje, instalación, configuración, puesta en marcha y funcionamiento.***
1.2	02	***SISTEMA DE DIGITALIZACION:*** ***Los mismos deben incluir*** 1. Análisis de la situación general en forma pormenorizada en el ámbito de la gestión documental y archivística. 2. Relevamiento de datos necesarios para la generación de un desarrollo en busca de una solución, específicamente en la parte de Digitalización de documentos, Archivística, Indexación y Búsqueda de registros. 3. Montaje y Desarrollo de Base de Datos (PostGreSQL): a. Creación de Base de Datos. b. Creación de Tablas. c. Creación de Vistas. d. Creación de Procedimientos Almacenados. e. Creación de Disparadores. f. Creación de Políticas de Seguridad, Protección y Buenas Prácticas. 4. Montaje y Desarrollo de Servidor de Documentos (Apache + LAN Directory) a. Configuración de Servidor http. b. Establecer sistema de encriptación de documentos (SHA-256). c. Configuración de Seguridad LAN. 5. Paquete Software Gestión Documental con las siguientes características. a. Alta, Baja y Modificación de tramites ya finiquitados, por medio de un identificador y "N" METADATOS seleccionados previo relevamiento de un especialista en Archivística. b. Generación de un proceso hibrido (SOFTWARE + HUMANO) de Digitalización de documentos optimizado, para la carga de "N" documentos escaneados a un trámite con los datos que identifican lo Escaneado (Identificador, Descripción, Fecha de carga, etc.). c. Establecer y Chequear requisitos de validación previamente establecidos por el especialista en Archivística, esto tiene el fin de controlar, que documentos aún se necesitan escanear para dar un al Tramite un OK de 100% finiquitado y cumpliendo con la documentación necesaria. d. Generación de reportes: i. Listado General de Tramites, ii. Búsqueda de Tramites por medio de INDICE u METADATO asociados, iii. Listado Tramites con el estado actual de sus requisitos, resaltados en caso de que aun necesiten regularización. Implementación, ajustes y puesta en marcha de todo el sistema. Capacitación de funcionarios involucrados en el proceso. Así también la operación y manejo de las informaciones y reportes correspondientes.
1.3	01	***SERVIDOR DE SISTEMA:*** ***Estos incluyen: Formato. Montaje:*** para rack de 19 pulgadas, altura 1U. Procesador: Procesador de cuatro núcleos, de 3GHz, 8MB, de alto rendimiento para servidor y aplicaciones intensivas. Una unidad de proecesador. Memoria: 16GB (2 x 8GB) 2400MHz UDIMM max: 4. ***Gráficos. Integrado:*** controlador de alta resolución. Redes Embedded: 1GbE Dual Puerto, adaptador de red. Hard Disk Drive: 1unidad de 1TB DE DISCO 7K RPM. Soporte para un segundo Hard Disk opcional. Disk Storage Backplane: Hot Plug 3.5in Large Form Factor Smart Carrier Hard Disk. Disk Controller: 1 x Array inteligente controlador (RAID 0/1/1+0/5) SATA. Optical Slots: Slimline Removable Media Storage (9.5mm). Interface Slots: PCIe 8x: 2 Batería del Módulo Caché: 1. ***Fuente de alimentación: 290W - Power Supply Kit.***

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio y la Junta Departamental de Cordillera.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año 2018.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

INFOMASTER Internacional S.R.L.

Sra. Ana María Berdejo de Núñez
CI N° 527.779

Sr. Antonio Núñez Enciso
CI N° 428.885

INFOMASTER INTERNACIONAL SRL